Quito, 18 de octubre de 2024

CERTIFICADO No. 001- CPD-2024

1. En mi calidad de Directora de Talento Humano (E) del CBDMQ, luego de revisado los procesos correspondientes, certifico:

2. El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2023 capacitó a todo el personal en temas de género.

3. El CBDMQ ha capacitado a todas las personas que han ido ingresando como operadores, forestales y demás, desde el año 2023, hasta la actualidad, por cada grupo, en temas de género y derechos humanos.

4. En el año 2023 el CBDMQ capacitó a todas las y las oficiales jefas de estación en temas de derechos humanos, violencia de género.

5. Hasta el 26 de enero de 2024 se capacitó en DERECHOS HUMANOS Y PROTECCION INTEGRAL A GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y DE AQUELLOS EN SITUACION DE EXCLUSIÓN Y/O VULNERABILIDAD a un total de 1512 servidores/as (441 mujeres y 1070 hombres).

6. El CBDMQ implemento en la Academia de Formación y Especialización las materias de Diversidades de Género, DDHH, Derecho Internacional Humanitario.

7. El CBDMQ en los meses de agosto y septiembre a los nuevos servidores incorporó en los respectivos procesos de inducción el tema de género y derechos humanos con la socialización de los instrumentos:

7.1. PROTOCOLO DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y VULNERACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.- Cuyo objetivo es establecer un protocolo de actuación que permite atender de forma efectiva y oportuna a presuntos casos de violencia de género y/o graves violaciones a los Derechos Humanos, el mismo que también permite establecer responsabilidades institucionales de los actores en los diferentes niveles a fin de operativizar la ruta de actuación; evitar la revictimización de las presuntas víctimas dentro de los procesos de atención; Cumplir la notificación de todo tipo de casos identificados que se relacionen con Violencia de género y vulneración a los Derechos Humanos, al Sistema Nacional de Justicia.

7.2. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CB-DMQ.- Que tiene como objeto establecer directrices que guíen la conducta adecuada del personal de servidores y trabajadores vinculados al Cuerpo de Bomberos del Distrito metropolitano de Quito. Fomentando un ambiente de trabajo sano y seguro para sus servidores, por lo que rechaza todo tipo de acoso y hostigamiento en todas sus manifestaciones, independientemente de quién sea la víctima o el ofensor, y el cargo o nivel jerárquico que ocupe. Además, impulsa una cultura de prevención, atención y sanción en caso de su detección, manteniendo mecanismos de denuncia oportunos, precautelando la confidencialidad y garantizando los derechos de los involucrados.

7.3. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.- El cual, establece los lineamientos que permiten de manera integral prevenir, detectar y atender de forma efectiva y oportuna la presunción de haber sido víctima de violencia de género y/o vulneración a los derechos al personal vinculado al CB-DMQ. Cuya aplicación de lineamientos rige a todo nivel jerárquico y funcional, mientras ejerza funciones dentro del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

7.4. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CASOS DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO LABORAL Y TODA FORMA DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO.- Mismo que establece un procedimiento con lineamientos que permitan prevenir y atender de forma efectiva y oportuna la discriminación, acoso laboral, y toda forma de violencia en contra de la mujer en los espacios de trabajo; determinando las acciones para la identificación e intervención de dichas conductas y facilitando a las y los servidores el procedimiento adecuado para presentar las denuncias con base al protocolo establecido por el Ministerio de Trabajo.

Atentamente:

DRA. GLORIA BURBANO ARAUJO
Directora de Talento Humano (E)